

ACTA DE ASAMBLEA No. 009

En la ciudad de Ibagué, siendo las 5 de la tarde, del día 24 de Marzo del año 2025 se reunieron los asociados fundadores de la Fundación entidad sin Ánimo de Lucro denominada FUNDACION ESPERANZA Y FORTALEZA DE VIDA, en la manzana 7 casa 8 Plaza San Remo de la ciudad de Ibagué, quienes fueron previamente citados con antelación a 15 días por el Señor Fabio Bejarano Millán, Representante Legal de la Fundación, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Designación del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Informe del Representante Legal
5. Aprobación de Estados Financieros año 2024
6. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN que la Entidad permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
7. Destinación de Excedentes
8. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM:

Asistieron a la reunión los siguientes socios:

Nombre Completo	Identificación	Domicilio
Fabio Bejarano Millán	14.240.735	Ibagué
Luz Esledy Cossio Posada	43.052.711	Ibagué
Cesar Augusto Urrego Pérez	14.218.962	Ibagué
Camilo Andrés Urrego Gamboa	1.110.543.863	Ibagué

Los asociados anteriormente mencionados, constituyen el 80% de la participación en la Fundación Esperanza y Fortaleza de vida. El Señor Isidro Torres no se pudo localizar.

Por lo tanto, hay quorum para deliberar.

Igualmente asistieron a ésta reunión, la señora Clara Inés Gamboa Santos, Revisor Fiscal de la fundación

2. APROBRACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se da lectura al orden del día propuesto, se pone a consideración, es aprobado por unanimidad con el voto favorable del 100% de los asistentes.

3. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Por unanimidad se designó como **PRESIDENTE** de la reunión al señor Fabio Bejarano Millán y como **SECRETARIA** de la reunión a la Señora Luz Esledy Cossio Posada, identificados como aparece al pie de sus firmas.

4. INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Señor Fabio Bejarano Millán informa que durante el año 2024, se cumplió con la normatividad vigente para las Entidades sin Ánimo de Lucro, la Fundación continuó con el uso de la página Web para completar los requisitos de la Dian, logrando así continuar en Régimen Especial.

En el año 2024 se continuó con la unidad de vivienda para atender a la población vulnerable, con capacidad para ocho personas. Continuamos con la misma situación del año 2023 las personas no permanecen por mucho tiempo. A pesar de los esfuerzos propios para poderles dar estadía porque no llegan recursos.

Sin embargo, los pocos que han logrado estar un poco de tiempo consideran la Fundación como su casa. Se les brinda nuevas oportunidades, y se les acoge con el propósito de seguir trabajando para su recuperación.

La Fundación se sostuvo con donaciones recibidas por algunas personas de la comunidad, quienes ayudaron con mercados consistentes en alimentos y elementos de aseo. Igual se contó con donaciones de los comerciantes de la plaza de mercado de la 14 y de la 21. Estas ayudas se recolectaron por medio de brigadas que hicieron los mismos internos. El Molino Proarroz continúa con su ayuda donando el arroz..

Apoyamos a los residentes con charlas terapéuticas, espirituales y motivacionales. Todo con el ánimo de mejorar su calidad de vida.

Seguimos buscando solidaridad del sector gubernamental, pero no se ha logrado hasta el momento.

Continuamos dando cumplimiento a nuestros objetivos, apoyando en la resocialización de personas con problemas de adicción y que de manera voluntaria desean iniciar un proceso de recuperación.

Me permito presentar mis agradecimientos a todos los asociados por la confianza brindada y a las personas que nos apoyaron durante el año como fue el Señor Aldemar Guarnizo contribuyendo con mercados, el Molino Proarroz con donativos de arroz.

Se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión presentado por el Señor Fabio Bejarano Millán.

5. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024

Se aprueban por unanimidad los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

6. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR ANTE LA DIAN QUE LA ENTIDAD PERMANEZCA COMO ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

El Señor Fabio Bejarano Millán, informa que de acuerdo a la Ley 1819 de 2016, que modificó el Régimen Tributario Especial para las Entidades sin Ánimo de Lucro-ESAL, estableciendo el trámite y los requisitos necesarios para pertenecer en dicho régimen a partir del año 2018, y que el plazo vence el 30 de junio de 2025, solicita autorización para tramitar ante la DIAN la solicitud para que la FUNDACION ESPERANZA Y FORTALEZA DE VIDA permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la Renta.

Una vez dada a conocer los requisitos, los asociados por unanimidad autorizan al señor FABIO BEJARANO MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía número 14.240.735, quien actúa como Representante Legal de la FUNDACION ESPERANZA Y FORTALEZA DE VIDA, para solicitar ante la DIAN que la FUNDACION permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

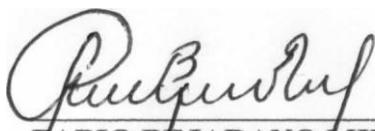
7. DESTINACION DE EXCEDENTES

Se acuerda entre los socios fundadores que los excedentes obtenidos en 2024, se dejan para el giro ordinario de la Fundación.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

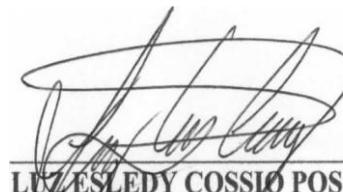
Siendo las 8 de la noche del mismo día marzo 24 de 2025 se da por terminada la reunión y se da un receso de una hora, para la elaboración del acta.

Sometida a consideración de los asistentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretaria de la reunión.



FABIO BEJARANO MILLAN

C.C. 14.240.735



**LUZ ESLEDY COSSÍO POSADA
SECRETARIA**

C.C. 43.052.711